

CG-EM1: Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades y Reducción en el uso de Agroquímicos.

- Los administradores de la finca no utilizan químicos que aparecen clasificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como del tipo 1A o 1B. La excepción para este indicador puede ser otorgada únicamente en el caso que los químicos del tipo 1A o 1B son utilizados para el combate de poblaciones de nematodos y solo cuando todos los siguientes indicadores complementarios se cumplen:
 1. El muestreo de suelo (y raíces de café) demuestran la presencia de nematodos, de acuerdo al reporte de un nematologo registrado (miembro de la Sociedad Internacional de Nematologos). El nematologo debe reportar por escrito que los resultados del análisis de la muestra de suelo (y las raíces de café) justifican el uso de los químicos 1A o 1B para combatir las poblaciones de nematodos.
 2. El uso de los químicos del tipo 1A o 1B se restringe a aquellas parcelas de la finca en donde las muestras de suelo (y raíces de café) demuestra la presencia de nematodos y cuenta con el respaldo de un nematologo registrado (miembro de la Sociedad Internacional de Nematologos).
 3. La finca demuestra una de las siguientes medidas: i) esta actualmente injertando las plantas con patrones resistentes a nematodos, ii) tiene un plan claro para injertar las plantas de café con patrones resistentes a nematodos. Un plan claro incluye como mínimo un presupuesto, una fuente identificada para adquirir los patrones y metas de siembra para las plantas injertadas.
 4. Ninguno de los químicos que están en la “docena sucia” debe ser utilizado (Penta Cloro Benceno, dioxinas, furan, DDT, aldrin, hexaclorobenceno, clordano, mirex, toxafeno, dieldrin, endrin y heptacloro).
 5. Toda la información anterior debe ser reportada por escrito por el verificador en el reporte de verificación.

Comunicación de estos cambios:

Efectivo: Marzo 1st, 2007

Para los verificadores que aun no han iniciado las verificaciones (verificaciones de campo que aun no han iniciado):

Todas las verificaciones iniciadas después de esta fecha deben utilizar estos indicadores complementarios para evaluar el CG-EM1. Este cambio no afecta ningún otro indicador actual en los Lineamientos Generales de C.A.F.E. Practices.